

Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

**Taller informativo
III Ronda de Negociación CA-UE
21 de abril de 2008**



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea

Diálogo Político y Cooperación



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



- Se acordaron los principios del Acuerdo:
 - » respeto a la democracias, los derechos humanos y las libertades fundamentales
 - » compromiso con el desarrollo sostenible
 - » y el apego al Buen Gobierno y al Estado de Derecho.
- Se aprobaron los objetivos del Acuerdo, orientados a fortalecer la relación biregional sobre la base de los tres pilares (político, cooperación y comercio)



- Se acordaron los objetivos para poder:
 - » Establecer un diálogo privilegiado
 - » Fortalecer el multilateralismo
 - » Desarrollar iniciativas conjuntas
- Se analizaron las áreas de diálogo político:
 - » Promoción y protección de los derechos humanos, estado de derecho, buen gobierno, medio ambiente, reducción de la pobreza, lucha contra la corrupción, el tráfico de drogas y de personas, etc.
 - » Para la Unión Europea
 - ✓ No proliferación
 - ✓ Lucha contra el terrorismo
 - ✓ Crímenes graves contra la humanidad
 - » Para Centroamérica
 - ✓ Migración
 - ✓ Medio Ambiente
 - ✓ Seguridad ciudadana
 - ✓ Financiamiento para el Desarrollo
 - ✓ Fondo Común Económico Financiero



- Se analizó:
 - » La estructura del capítulo de cooperación
 - » Los objetivos
 - » Las modalidades
 - » La metodología
 - » Tres títulos de cooperación
 - ✓ Democracia, Derechos Humanos y Buen Gobierno
 - ✓ Justicia, Libertad y Seguridad
 - ✓ Cohesión y Desarrollo Social
 - » Se discutieron dos nuevos títulos:
 - ✓ Cooperación Cultural y Audio Visual
 - ✓ Sociedad del Conocimiento

Comercio



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea

Acceso a Mercados



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea

Comercio de Bienes



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



- Previo a la III Ronda:
 - » Reconocimiento de la UE del trato asimétrico a favor de CA.
 - » Preparación de una I Oferta de CA, consistente con posición nacional de CR.
 - » Intercambio de las primeras ofertas.
- III Ronda (El Salvador):
 - » Análisis e intercambio de criterios sobre las primeras ofertas.
 - » Anuencia de la UE a la Salvaguardia Especial Agrícola.



- **Parte Normativa:**
 - » Aplicación de Trato Nacional acorde con Art. III GATT 1994.
 - » Eliminación de restricciones a la importación/exportación.
 - » Tasas y otras cargas a la importación acordes al servicio prestado.
 - » Eliminación de impuestos a la exportación.
 - » Existencia de una Salvaguardia Especial Agrícola.
- **Desgravación Arancelaria:**
 - » Liberalización “sustancial” del comercio como resultado final.
 - » Acuerdo no puede desmejorar acceso actual de CA al mercado europeo.



- **Parte Normativa:**
 - » Mercancías “no nuevas” (usadas, remanufacturadas).
 - » Eliminación de medidas sectoriales no arancelarias.
 - » Mecanismo de aplicación de la Salvaguardia Especial Agrícola.
 - » Subsidios a la exportación.
 - » Ayudas internas.
- **Desgravación Arancelaria:**
 - » Nivel de ambición para las segundas ofertas.
 - » Relación con negociación de Productos Tropicales en OMC.

Reglas de Origen



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de Convergencia

- Definiciones aplicables.
- Algunos productos que se deben considerar como totalmente obtenidos.
- Tratamiento de surtidos.
- Elementos irrelevantes para determinar origen (combustible, energía, máquinas, etc.).



Elementos en discusión

- Definición de origen para productos de la pesca,
- Excepciones al principio de deminimis,
- Lista de procesos insuficientes para conferir origen,
- Excepciones al cumplimiento de las reglas de origen en ciertos casos por parte de Centroamérica,
- Temas varios relacionados con la expedición directa,
- Reintegro de aranceles,
- Confidencialidad,
- Disposiciones relacionadas con prueba de origen,
- Disposiciones sobre cooperación administrativa (asistencia mutua, verificación de origen, solución de controversias,
- Ceuta y Melilla

Aduanas y Facilitación del Comercio



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de convergencia

- La existencia de un sistema de resoluciones vinculantes en materias aduaneras, específicamente en materias de clasificación y de reglas de origen.
- Normas que garanticen que las sanciones por infracciones menores a la normativa aduanera sean proporcionales y no discriminatorias y que la aplicación de las mismas no resulte en atrasos injustificados en los procedimientos.
- No se impondrán derechos y cargas por servicios consulares.
- Existencia de procedimientos efectivos, expeditos y no discriminatorios y de fácil acceso para recurrir a los actos administrativos aduaneros y cualquier otra decisión o regulación que afecte las exportaciones, importaciones o mercancías en tránsito.



Elementos en discusión

- Artículo de objetivos,
- Uso de un documento único regional para efectos de declaraciones de importación y exportación,
- Eliminación del uso obligatorio de agentes aduaneros,
- Artículo sobre aplicación de derechos de propiedad intelectual por las autoridades aduaneras,
- Artículo sobre Comité Especial de Cooperación Aduanera, Facilitación del Comercio y Normas de Origen,
- Disposiciones de cooperación administrativa,
- Manejo de errores administrativos,
- Protocolo sobre Asistencia Mutua Aduanera,
- Libre circulación de mercancías y libertad de tránsito

Obstáculos Técnicos al Comercio



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de convergencia

- Disposiciones generales.
- Ámbito de aplicación del capítulo.
- Definiciones aplicables.
- Facilitación del comercio entre las regiones.
- Reconocimiento del trato especial y diferenciado.
- Cooperación.



- Forma de aplicación del trato especial y diferenciado en el capítulo.
- Aplicación de la colaboración.
- Reflejo de la cooperación en el capítulo.
- Compromisos en transparencia – notificación.
- Intercambio de información.
- Vigilancia del mercado, tarifas.
- Etiquetado.
- Organismo que administre y aplique el capítulo.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de convergencia

- Reconocimiento de asimetrías .
- Mecanismo institucionalizado de intercambio de información y manejo de preocupaciones.
- Se discutirán temas como: equivalencia, regionalización, medidas de emergencia (compromiso por parte de la UE de enviar un texto en mayo).



Elementos en discusión

- CA debe plantear cuál es su visión en relación a la aplicación del enfoque región, específicamente en cuanto a temas como:
 - » Ámbito de aplicación.
 - » Armonización de normas y procedimientos (requisitos, certificados, registros, procedimientos de equivalencia entre otros).
 - » Libre circulación.
 - » Gradualidad y relación con el proceso de UAC.
- Profundización del enfoque ofensivo de CA y posición de UE (no ha manifestado su posición oficial).

Defensa Comercial



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



- **Medidas Antidumping y Compensatorias:**
 - » Reafirmación de los derechos y obligaciones derivados de los Acuerdos de la OMC.
 - » Compatibilidad de las legislaciones y de los mecanismos de defensa comercial con las disposiciones de la OMC.
 - » Derecho de audiencias públicas de las partes interesadas.
- **Medidas de Salvaguardia:**
 - » Reafirmación de los derechos y obligaciones derivados del Artículo XIX del GATT de 1994, el artículo 5 del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC y el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.
 - » Imposibilidad de aplicación simultánea de una medida de salvaguardia global y una bilateral.



- Medidas Antidumping y compensatorias
 - » Foro único de revisión judicial.
 - » Aplicación simultánea de medidas antidumping y compensatorias por autoridades regionales y nacionales.
 - » Armonización de las leyes nacionales.
 - » Divulgación de hechos esenciales.
 - » Consideración del interés público.
 - » Regla del Derecho Inferior.
 - » Prohibición de la práctica de reducción a cero.
 - » Relación causal.
 - » No acumulación en la determinación del daño y terminación de la investigación.
 - » Exclusión del mecanismo de solución de controversias.



- Medidas de Salvaguardia
 - » Exclusión de las exportaciones centroamericanas del ámbito de aplicación de las medidas de salvaguardia globales.
 - » Mecanismo de Salvaguardia Bilateral.
 - » Procedimientos relativos a las medidas de Salvaguardia.
 - » Exclusión del Mecanismo de Solución de Controversias del Acuerdo.

Propiedad Intelectual



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de convergencia

- Objetivos del capítulo.
- Alcance y naturaleza.
- No inclusión del tema de información no divulgada y datos de prueba.
- Plazos de protección para derechos de autor y derechos conexos.
- Protección a obtenciones vegetales y excepciones permitidas.
- Diseños industriales.
- Patentes.
- Observancia:
 - » Solicitantes legitimados
 - » Medidas para preservar pruebas
 - » Medidas cautelares



- Protección a las Indicaciones Geográficas.
- Relación entre marcas e indicaciones geográficas.
- Biodiversidad, Conocimientos Tradicionales, y acceso a Recursos Genéticos.
- Transferencia de Tecnología.
- Observancia:
 - » Criterios para determinación de daños y perjuicios.
 - » Medidas en frontera.
 - » Sanciones penales.
 - » Responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet.
- Cooperación.

Contratación Pública



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de Convergencia

- Alcance y cobertura.
- Trato nacional.
- Definiciones generales.
- Excepciones generales.
- Prohibición de condiciones compensatorias especiales.
- Tipos de contratación.
- Publicación de información de contrataciones.
- Publicación de planes anuales de compras.
- Utilización de listas de proveedores.
- Flexibilidad en publicaciones para entes descentralizados, según la legislación de las Partes.
- Exclusión de proveedores que hayan incurrido en crímenes serios, faltas profesionales, no pago de impuestos y otras faltas similares.



Elementos en discusión

- Aplicación del principio de trato nacional entre los países de cada región.
- Aplicación de reglas de origen.
- Implementación de un punto único de acceso a información sobre contrataciones a nivel regional (<http://ted.europa.eu>).
- Utilización de sistemas electrónicos.
- Intercambio de información sobre contrataciones.
- Excepciones a favor de PYMES nacionales.
- Información contenida en los avisos de contratación.
- Información contenida en los documentos de contratación.
- Vinculación de especificaciones técnicas con procedimientos de evaluación de la conformidad.
- Plazos.

Competencia



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



- Principios generales:
 - » Acuerdos entre empresas que restringen o distorsionan la competencia;
 - » Abuso de una posición dominante;
 - » Concentraciones entre empresas que obstaculicen la competencia.
- Intercambio de información no confidencial



- Aplicación región - región.
- Empresas públicas o empresas titulares de derechos especiales o exclusivos.
- Ayudas estatales.
- Cooperación.

Servicios y Establecimiento



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



- Discusión conceptual sobre los enfoques propuestos:
 - » **Servicios:** se incorporaría un capítulo que refleje las disposiciones sobre trato nacional y acceso a mercados contenidas en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio.
 - » **Establecimiento:** se incorporaría un capítulo que regule el establecimiento de inversiones y en el que se resguarde la potestad regulatoria de las Partes.
 - » **Pagos corrientes y movimientos de capital:** se garantizaría la libre transferencia de pagos salvaguardando los compromisos asumidos por las Partes en el marco de las instituciones financieras internacionales, así como la legislación interna.
 - » **Cooperación cultural:** se establecerían disposiciones para facilitar los intercambios relativos a actividades, bienes y servicios culturales, incluido el sector audiovisual.



- Definición de la estructura de la parte normativa:
 - » Servicios: regulación de los modos de suministro de servicios en capítulos independientes.
 - » Establecimiento: regulación de la inversión en bienes y/o servicios.
 - » Marco regulatorio: incorporación de disposiciones generales de aplicación transversal (i.e. transparencia, procedimientos) y otras disposiciones específicas para ciertos sectores (i.e. servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico).
- Intercambio de información adicional en materia de pagos corrientes y movimientos de capital y cooperación cultural.
- Listas de compromisos específicos.

Solución de Controversias y Disposiciones Institucionales



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Elementos de convergencia

- Requisitos y plazos para la celebración de las consultas.
- Requisitos y plazos para presentar la solicitud de establecimiento de un grupo especial.
- Disposiciones sobre el momento procesal para emitir el informe del grupo especial (plazos en concreto bajo estudio).
- Regulación de las consecuencias de la inactividad procesal.
- Reglas sobre Plazos.



- Ubicación de un artículo sobre definiciones y su contenido.
- Proceso de integración del grupo especial y de la lista de panelistas.
- Proceso de cumplimiento del informe del grupo especial.
- Valor jurídico de las RP y el CC.
- Audiencias y amicus curiae.
- Información y asesoría técnica.
- Relación con las obligaciones de la OMC.

Comercio y Desarrollo Sostenible



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea



Trabajo realizado en la III ronda

- Planteamiento a UE de contrapropuesta que reflejase intereses de CR y CA.
- Análisis y discusión de propuesta de la UE:
 - » Necesidad de puntualizar el tema, definiendo claramente elementos a desarrollar y separando disciplinas.
 - » Importancia que contenido del capítulo refleje particularidades del desarrollo sostenible, desde perspectiva del comercio.
 - » Priorización a desarrollo de disposiciones del capítulo con enfoque de colaboración, no sancionatorio.
 - » Reconocimiento a la importancia de reflejar mecanismos concretos que permitan avanzar temas ofensivos (interés de CR).
- Avances: programa de trabajo para la IV ronda.



Elementos de convergencia

- Objetivo principal de encontrar mejor manera en que comercio puede contribuir a impulsar desarrollo sostenible.
- Reconocimiento de necesidad de contar con mecanismos que faciliten seguimiento y monitoreo del capítulo, e importancia de evitar crear duplicidades con mecanismos existentes; enfoque en fortalecerlos mediante información y participación del público
- Importancia de incorporar componente de cooperación que aproveche inversión y avances realizados en este tema.
- Meta de desarrollar disposiciones con enfoque cooperativo, no sancionatorio.
- Necesidad de asegurar tratamiento coherente que delimite bien contenidos del capítulo, diferenciándolos de discusiones que se dan en otros pilares del Acuerdo.



- Cobertura y alcance del capítulo:
 - » Como limitar a relación entre comercio y desarrollo sostenible.
 - » Compromisos específicos a asumir.
- Estructura del capítulo:
 - » Temática laboral y ambiental / temas sociales.
 - » Tratamiento separado, en secciones que reconozcan matices particulares a cada tema.
- Mecanismo de monitoreo:
 - » Alcances.
 - » Consecuencias frente a conflictos en la aplicación.
 - » Participación del público.

Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

pep@comex.go.cr

pep@ree.go.cr



Acuerdo de
Asociación entre
Centroamérica y la
Unión Europea